

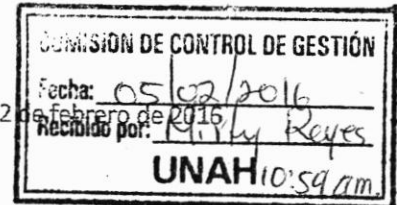


**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEDP**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel.: 2232-4979 / 2232-5367 Ext: 143  
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn



**CIRCULAR NO. 005-2016**

**SEÑORES (AS)**  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES,  
VICERRECTORÍA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL,  
COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORÍA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES DE  
CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DECANOS, SECRETARIOS EJECUTIVOS, TESORERA  
GENERAL, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE  
CARRERA, CONSEJOS LOCALES DE CARRERA DOCENTE, COMISIONES DE CONCURSO  
PRESENTE.

Estimadas Autoridades y Órganos de la Carrera Docente:

Por este medio hacemos de su conocimiento la calendarización que la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), ha establecido para realizar la Convocatoria a Concurso Público, para contratación de personal en el segundo periodo académico del 2016, de modo que los procesos de selección puedan concluirse antes de iniciar las labores del periodo académico.

**Contratación de Personal Docente y Administrativo II PAC- 2016**

1. La fecha límite de recepción de solicitudes de publicación de plazas será el **17 de febrero del 2016**.
2. El periodo de recepción de documentos de los postulantes a las diferentes plazas, será del **07 al 18 de marzo 2016**.
3. La solicitud para la aplicación de pruebas psicométricas deberá dirigirse a la Dirección de Carrera Docente quien atenderá la solicitud de acuerdo al orden de llegada; misma que deberá incluir el listado de personas a evaluar, indicando el nombre completo del aspirante, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico y teléfonos.

La Solicitud de publicación de plazas vacantes debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Estar refrendada por el Decano, Director de Centro Regional, Vicerrector o titular del Unidad académica o Administrativa correspondiente.
- b) Especificar si la vacante es permanente o temporal; si es una sustitución indicar la razón de la vacante y el nombre de la persona titular de la plaza; en el caso de una nueva plaza adjuntar el acuerdo de creación de la misma.
- c) Incluir el perfil con las bases del concurso en físico y en medio magnético o electrónico, de acuerdo al modelo genérico del perfil proporcionado por la SEDP, el cual debe adaptarse a las características de la plaza que se someterá a concurso. (El modelo del perfil puede obtenerse mediante solicitud a la dirección electrónica: [carreradocente@unah.edu.hn](mailto:carreradocente@unah.edu.hn)).

Es oportuno recordar que para la contratación de personal docente, las plazas sometidas a concurso deberán solicitarse con el grado mínimo de maestría en un campo académico-científico afin al área de formación profesional, tal como lo establecen los Artículos 275 y 318 de las Normas Académicas de la UNAH.

Se agradece tomar nota de lo antes expuesto, a efecto de que todas las vacantes permanentes o temporales (incluyendo las nuevas contrataciones de profesores por hora) sean sometidas a concurso de acuerdo a la legislación vigente en la UNAH.

Atentamente,



**MSc. JAQUITA RUIZ BONILLA**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

*"La Educación es la primera Necesidad de la República"*

SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL

CLO, CIC y CIF